

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 25 de noviembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diez de Diciembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2020-0975

En atención al acuerdo transaccional y corrección efectuado por las partes, el Juzgado **DISPONE:**

1.- Por Secretaría, entréguese la suma de \$ 8.805.848 a favor de la parte demandante. **Ofíciase para su pago.**

2.- Requerir a las partes firmantes del acuerdo, a fin de que indiquen al Despacho, si pretenden la suspensión del proceso, toda vez que según el acuerdo realizado, se suscribió por la suma de \$17.280.000, sin indicarse como se cancelaría el excedente por el demandado, una vez deducidos los títulos de depósito judicial, si por cuotas mensuales o en la fecha en que se suscribió el documento, ello a fin de continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

tyuc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 13 de diciembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 097

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria